

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33952 ALICANTE

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art. 23,95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 16 de septiembre de 2009, dictado en el Concurso seguido en este Juzgado con el 735/08-r y de la concursada Industria Textil Albaterense.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2.- Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art 192 LC y 399 LEC), presentada en Decanato con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 16 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A090071143-1